UOC/NOTA N° 18/2017

Asunción, 15 de Febrero de 2017

Ref.: *LC – Locación de Inmueble Determinado para Oficinas Administrativas y Centros Abrazo y Painac de la SNNA. Ad Referéndum 2017, con ID: 322.338.*

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en consideración a la NOTA DNCP/DNC N° 2098/2017, correspondiente a la Primera etapa de la Adjudicación del Llamado de referencia.

En cuanto a la observación sobre el monto adjudicado al oferente Mauro Morel, específicamente en la inconsistencia entre lo expresado en números y en letras, cumplimos en remitir la Resolución de rectificación N° 61/2017.

En lo que refiere al criterio de evaluación de precios de las ofertas, aclaramos que todos los ítems que componen el llamado son inmuebles determinados, donde previamente se consulta la conformidad de los propietarios para incluir cada inmueble en el proceso de contratación. Así también, dichos inmuebles ya fueron objeto de locaciones anteriores en similares condiciones, y que por tratarse de nuevos procesos, los propietarios han solicitado pequeños ajustes de precios que no son significativos a criterio de la convocante. En este sentido, se solicita respetuosamente la difusión de la referida adjudicación con las salvedades dispuestas en los artículos 29° y 30° de la Resolución DNCP N° 948/10.

Por último, en cuanto a la falta de los acuses de recibo de las notificaciones enviadas a los adjudicados MAURO MOREL, CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL y GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A., en esta ocasión cumplimos en remitir las confirmaciones de dichos oferentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
UOC Dirección de UOC

.....
Sr. Nelson Rivarola Araña
Director UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 61/2017

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA Nº 53/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE LOS PROGRAMAS ABRAZO Y PAINAC DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AD REFERÉNDUM 2017"

Asunción, 13 de febrero de 2017

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 123/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita Resolución Institucional que rectifique la RESOLUCIÓN SNNA Nº 53/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE LOS PROGRAMAS ABRAZO Y PAINAC DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AD REFERÉNDUM 2017", de fecha 01 de febrero de 2017; y; ----------

CONSIDERANDO

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…".----------

QUE, por Memorándum D.G.A.F. N° 123/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, solicita Resolución Institucional que rectifique la RESOLUCIÓN SNNA Nº 53/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE LOS PROGRAMAS ABRAZO Y PAINAC DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AD REFERÉNDUM 2017", de fecha 01 de febrero de 2017, en atención a la Nota DNCP/DNC N° 2098/2017 de fecha 09 de febrero de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde expresa que existen observaciones en el expediente razón por la cual no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, conforme a la Circular DNCP N° 1/15 Motivo de Retención – Adjudicaciones 1° Etapa, punto 27 donde expresa: "*inconsistencia entre lo expresado en números y expresado en letras"… en la resolución se observa que el monto adjudicado, correspondiente a la empresa MAURO MOREL, establecido en letras no coincide con el monto adjudicado establecido en números;…*"----------

QUE, es necesario rectificar la RESOLUCIÓN SNNA Nº 53/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE LOS PROGRAMAS ABRAZO Y PAINAC DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AD REFERÉNDUM 2017", de fecha 01 de febrero de 2017, a fin subsanar el inconveniente para proseguir los trámites correspondientes.----------

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 61/2017

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA Nº 53/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE LOS PROGRAMAS ABRAZO Y PAINAC DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AD REFERÉNDUM 2017"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1º: RECTIFÍCASE, la RESOLUCIÓN SNNA Nº 53/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE LOS PROGRAMAS ABRAZO Y PAINAC DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AD REFERÉNDUM 2017", de fecha 01 de febrero de 2017; en su artículo 1° modificando en Ítem 3, corrigiendo el monto total consignado en letras, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción del Local	Propietario	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Monto Mensual 2017	Monto total en letras
3	Alquiler de Inmueble en la Ciudad de Santa Rosa Misiones para el Centro del Programa Abrazo de la SNNA	Mauro Morel	Mensual	11	Gs. 3.945.455	Gs. 43.400.005 **Guaranís Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Cinco.**

Artículo 2º: DISPÓNESE, la inalterabilidad de las demás partes de la RESOLUCIÓN SNNA Nº 53/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE LOS PROGRAMAS ABRAZO Y PAINAC DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AD REFERÉNDUM 2017", de fecha 01 de febrero de 2017.----------

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.-------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo

Zimbra: **uoc@snna.gov.py**

Re: REMITIR NOTA UOC Nº 11/2017 DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE LOCACIÓN CON LA SNNA

De :	maria cabral <mari_cabral_morel@hotmail.com> mar, 07 de feb de 2017 10:43
Asunto :	Re: REMITIR NOTA UOC Nº 11/2017 DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE LOCACIÓN CON LA SNNA
Para :	Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py>

buenos días, recibimos el mail con los archivos adjuntos,estamos conformes con lo planteados en ambos archivos.

Lo que quisiera saber es cuando me envian el contrato para firmarlo y enviarlo nuevamete..

muchas gracias Mauro Morel

Zimbra: uoc@snna.gov.py

Re: REMITIR NOTA UOC Nº 15/2017 - DE ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CON LA SNNA

De : Armando Luis Serrano <aserrano.act@gmail.com> mié, 08 de feb de 2017 09:22

Asunto : Re: REMITIR NOTA UOC Nº 15/2017 - DE ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CON LA SNNA

Para : Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py>

Buenos Dias
Que buena noticia!! estamos a las ordenes para cualquier consulta
Saludos

El 3 de febrero de 2017, 9:53, Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py> escribió:

Señores
GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por este medio, nos dirijimos a Uds. con el fin de remitir la Nota UOC Nº 15/2017, por medio
del cual se notifica adjudicación del Llamado de "Locación de inmueble Determinado para Oficinas
Administrativas y Centros Abrazo y Painac de la SNNA. Ad Referéndum 2017" con ID. Nº 322.338.

Ver archivos Adjuntos

Favor remitir acuse de recibo.

Observación: en la misma nota se solicita la remisión del Certificado de Cuenta Bancaria
original con Código BIC (16 dígitos) a nombre de la sociedad.

Muchas gracias

--
Saludos cordiales,

Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 204-749 Int: 123

Zimbra: uoc@snna.gov.py

Re: REMITIR NOTA UOC Nº 13/2017 DE ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON LA SNNA

De : centro cristiano asistencial betel <ccabetel@gmail.com> vie, 10 de feb de 2017 10:40

Asunto : Re: REMITIR NOTA UOC Nº 13/2017 DE ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON LA SNNA

Para : Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py>

Buen día Elsa
Disculpas por la demora estamos de mudanza y ahora recien contamos con internet...
Acuso recepción
Saludos
Atte. Karina Velázquez

El 6 de febrero de 2017, 8:35, Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py> escribió:

De: "Unidad" <uoc@snna.gov.py>
Para: "ccabetel" <ccabetel@gmail.com>, coordsocialccab@gmail.com
Enviados: Viernes, 3 de Febrero 2017 10:08:22
Asunto: REMITIR NOTA UOC Nº 13/2017 DE ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON LA SNNA

Señores
CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL

Por este medio, nos dirijimos a Uds. con el fin de remitir la Nota UOC Nº 13/2017, por medio
del cual se notifica adjudicación del Llamado de "Locación de inmueble Determinado para Oficinas
Administrativas y Centros Abrazo y Painac de la SNNA. Ad Referéndum 2017" con ID. Nº 322.338.

Ver archivos Adjuntos

Favor remitir acuse de recibo.
--
Saludos cordiales,